

Política de cohesión de la UE 2014 – 2020

Propuestas de la
Comisión Europea y estado de las negociaciones

Elementos de programación



Estructura de la presentación



1. ¿Por qué propone la Comisión cambios para 2014-2020?
2. ¿Cuáles son los cambios principales?
3. ¿Cómo se asignarán los fondos?
4. Próximas etapas
5. ¿Dónde puedo obtener más información?





1. ¿Por qué propone la Comisión cambios para 2014-2020?





**Cumplir los objetivos de la Estrategia Europa 2020
de crecimiento inteligente, sostenible e integrador**

Enfoque en los resultados

Maximizar el impacto de la financiación de la UE

Presupuesto de la UE para 2014-2020



Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020 aprobado en Consejo europeo el 8 febrero 2013: 956 000 M€



Presupuesto de la UE para 2014-2020



- Reserva de eficacia 7%
- Regiones en transición: safety net 60%
- Regla N+3 (no se tomarán en cuenta Grandes Proyectos)
- 1824 M€ "asignación adicional" para España (de los cuales 500 para Extremadura)
- Cláusula de revisión en 2016 (si divergencia +/- 5%)





2. ¿Cuáles son los cambios principales?



Refuerzo de la efectividad y el rendimiento



Enfoque en los resultados

- Indicadores comunes y específicos de cada programa, informes, supervisión y evaluación

Marco de rendimiento para todos los programas

- Metas e hitos claros y medibles

Reserva de eficacia

- El 7 % de las dotaciones nacionales (por Estado miembro, fondo y categoría de región)

Condicionalidad «ex ante»

- Asegurar que se dan las condiciones para la inversión efectiva

Condicionalidad macroeconómica

- Adecuación con la nueva gobernanza económica

Uso más coherente de los fondos disponibles de la UE



Marco Estratégico
Común

Acuerdo
de asociación

Programas
operativos

- Estrategia de inversión exhaustiva: en concordancia con los objetivos de Europa 2020
- Coherencia con los programas de reforma nacionales
- Coordinación: política de cohesión, desarrollo rural, fondos marítimos y pesqueros
- Objetivos e indicadores para medir el progreso hacia las metas de Europa 2020
- Efectividad: introducción de un marco de rendimiento
- Eficiencia: refuerzo de la capacidad administrativa, reducción de trámites burocráticos



Un menú de objetivos temáticos



- Investigación e innovación
- Tecnologías de la comunicación y de la información (TIC)
- Competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME)
- Cambio hacia una economía hipocarbónica
- Adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
- Protección medioambiental y eficiencia de los recursos
- Transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes principales
- Empleo y apoyo a la movilidad laboral
- Integración social y lucha contra la pobreza
- Educación, competencias y aprendizaje permanente
- Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública

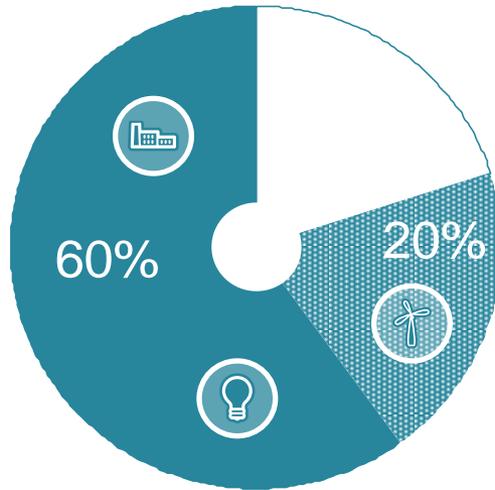


Concentración de recursos para maximizar el impacto

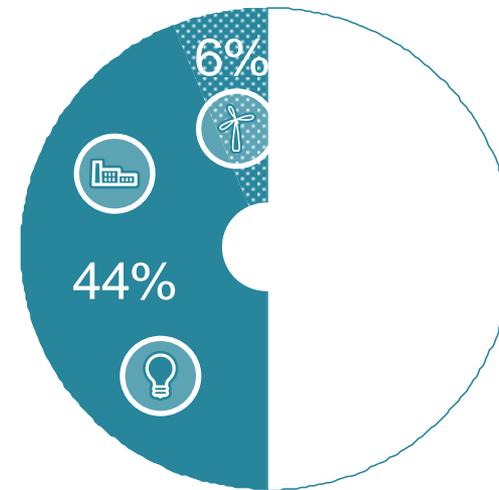


Concentración de inversiones del FEDER

 Eficiencia energética y energía renovable  Investigación e innovación  Competitividad de las PYME



Regiones más desarrolladas
y en transición



Regiones menos
desarrolladas

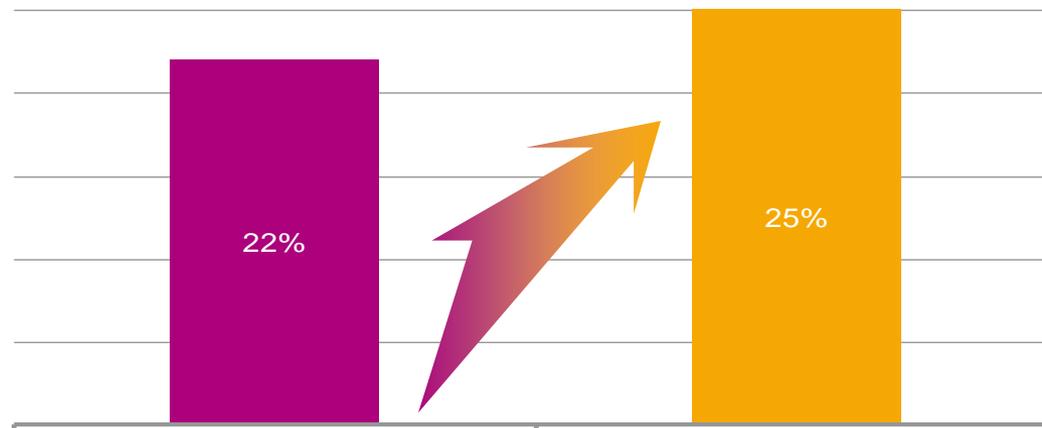
Flexibilidad (regiones diferentes presentan necesidades diferentes)
Acuerdos especiales para regiones anteriormente convergentes



■ 2007-2013

■ 2014-2020

Participación del FSE dentro del presupuesto de la política de cohesión



El FSE representará dentro de la ayuda total del Fondo Estructural (FEDER y FSE):

- 25 % en regiones menos desarrolladas
- 40 % en regiones en transición
- 52 % en regiones más desarrolladas



Normas comunes (fondos cubiertos por el Marco Estratégico Común)

- Política de cohesión, desarrollo rural y marítimo-pesquera

Opción de programas financiados por varios fondos

- FEDER, FSE y Fondo de Cohesión

Sistema de ejecución simplificado

- Normas armonizadas sobre admisibilidad y duración
- Mayor uso de costes simplificados
- Vinculación de pagos con resultados
- e-Cohesion: un servicio centralizado para los beneficiarios
- Enfoque proporcional al control



Refuerzo de la cohesión territorial



Enfoque en el desarrollo urbano sostenible

- Al menos el 5% de los recursos del FEDER

Creación de la plataforma de desarrollo urbano

- Redes de trabajo entre ciudades e intercambios de política urbana

Acciones innovadoras para el desarrollo urbano sostenible

- Sujeto a un límite del 0,2 % de la financiación anual

Áreas con características naturales o demográficas específicas

- Dotación adicional para las regiones ultraperiféricas y poco pobladas





- **Inversiones territoriales intregadas (art. 99 CPR)**
 - Herramienta para implementar estrategias territoriales de un modo integrado
 - Permite utilizar recursos de diferentes objetivos temáticos y prioridades y/o programas (también FSE)
 - Su uso debe estar especificado en el acuerdo de asociación pero no sujeto a la aprobación de la Comisión
 - Es una opción, no obligatorio

- **Desarrollo local liderado por la comunidad (arts. 28-30 CPR)**
 - Metodología de participación que puede ser usada para implementar una ITI
 - Enfoque "bottom-up" para comprometer a las comunidades locales en la construcción de estrategias basadas en el territorio



Una política orientada hacia la inversión



Promoción del uso de instrumentos innovadores de financiación

- Extensión del alcance a todas las áreas de inversión
- Marco legal reglamentario más claro
- Bonificación del 10 % para instrumentos innovadores de financiación y desarrollo guiado por la comunidad
- Variedad de opciones que ofrecen flexibilidad a los gestores de programa

Tasas máximas de cofinanciación

- 80-85 % en regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas
- 60-80 % en regiones en transición
- 50 % en regiones más desarrolladas



Gestión y control



Gestión financiera

- Sistema nuevo de cuentas anuales
- Declaración anual de gestión
- Liquidación de cuentas anual por parte de la Comisión

Sistemas de gestión y control

- Acreditación nacional (mayor responsabilidad para los Estados miembros)
- Las autoridades gestoras pueden actuar como autoridades certificadoras
- La Comisión puede revisar la acreditación (teniendo en cuenta el registro de riesgos y la trayectoria)

Mayor proporcionalidad

- Exenciones para programas de pequeño volumen
- Exenciones para sistemas que hayan ofrecido resultados positivos de manera sistemática
- Limitaciones en la frecuencia de auditorías de la Comisión para operaciones individuales





3. ¿Cómo se asignarán los fondos?



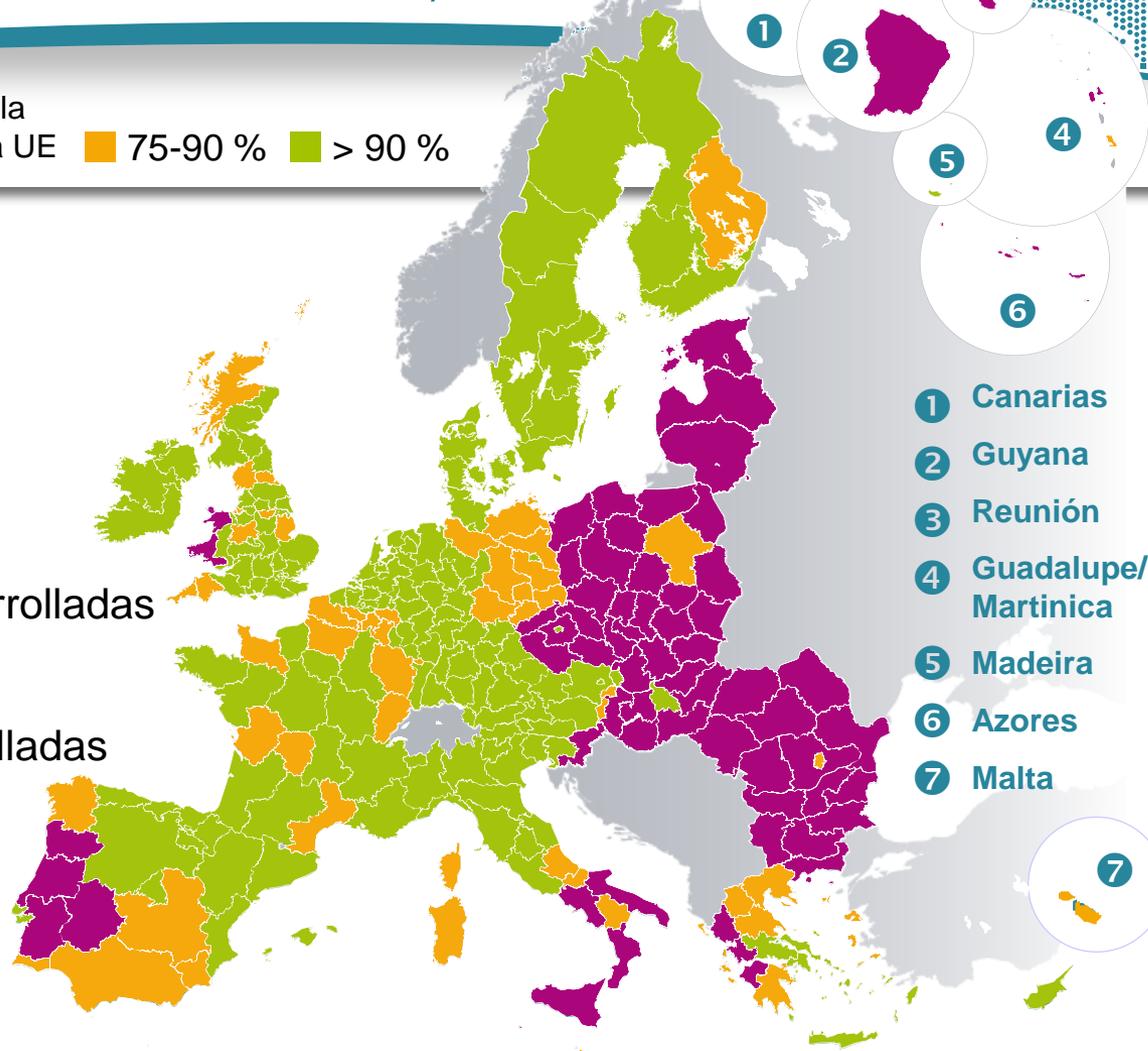
Un sistema justo para todas las regiones de la UE (simulación de admisibilidad)

PIB per cápita* ■ < 75% de la media de la UE ■ 75-90 % ■ > 90 %

*índice UE27=100

3 categorías de regiones

- Regiones menos desarrolladas
- Regiones en transición
- Regiones más desarrolladas



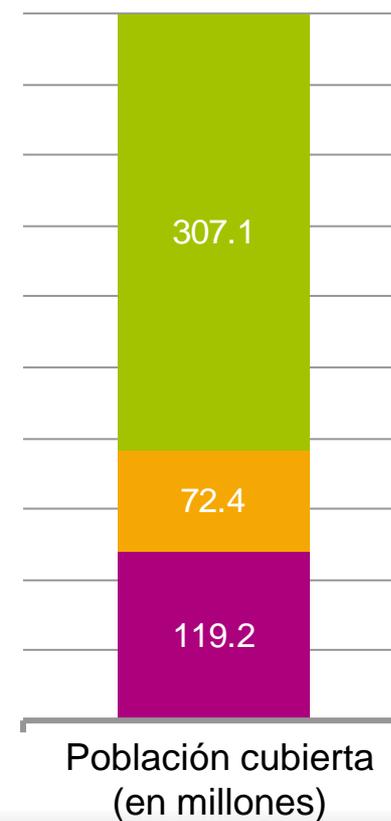
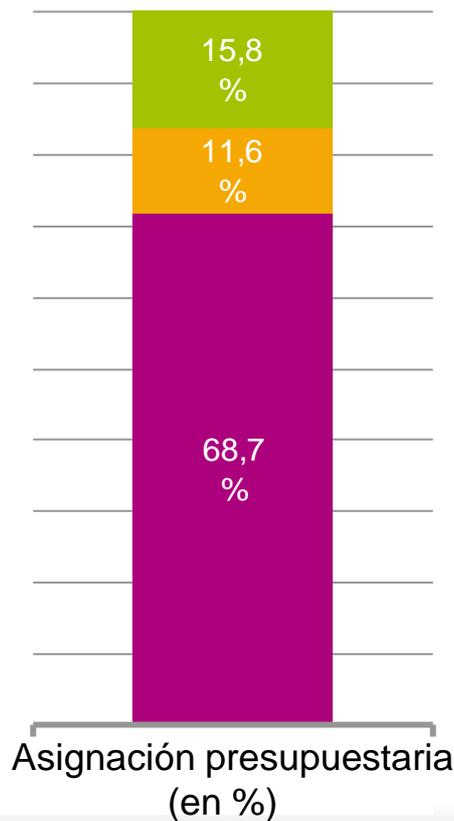
© Asociación EuroGeographics para las demarcaciones administrativas

¿Cómo se asignarán los fondos?



■ Regiones menos desarrolladas/EM
 ■ Regiones en transición
 ■ Regiones más desarrolladas

Fondo de Cohesión ¹	66,3
Regiones menos desarrolladas	164,2
Regiones en transición	31,6
Regiones más desarrolladas	49,5
Cooperación territorial europea	8,9
Regiones ultraperiféricas y áreas poco pobladas	1,3
Total:	325,1



¹ El Fondo de Cohesión destinará 10 000 millones de euros al nuevo Instrumento de Interconexión para Europa



4. Próximas etapas



Timeline



Partnership Agreement

General regulation adopted

Max 4 months

Partnership Agreement Submitted (MS)

Max 3 months

Observations by EC

Max 1 month

Partnership Agreement Adoption

Country specific programmes

Max 3 months

All OPs incl. Ex-ante eval. (except ETC) (MS)

Max 3 months

Observations by EC

Max 3 months

OP Adoption (EC)

ETC programmes

Max 9 months

ETC OPs (MS)

Max 3 months

Observations by EC

Max 3 months

ETC OP Adoption (EC)





- **Acuerdo de asociación**

- Acuerdo entre Consejo y PE sobre bloque programación
- Abarca todos los Fondos ESI
- Redactado según principio partenariado art. 5 CPR
- Contenido
 - Sujeto a la decisión de la COM
 - Medidas que garanticen la consonancia con la estrategia de la UE
 - Medidas que garanticen una ejecución eficaz
 - Medidas que garanticen el principio de partenariado
 - No sujeto a la decisión de la COM
 - Descripción del enfoque integrado de desarrollo territorial
 - Medidas que garanticen la ejecución eficaz de los fondos ESI

- **Programa operativo**

- Flexibilidad en integración y coordinación de fondos
- Plataforma condicionalidades ex-ante





- **Evaluación ex-ante**
 - Coherencia estratégica
 - Lógica de intervención
 - Indicadores, seguimiento y evaluación



¿Dónde puedo obtener más información?



www.ec.europa.eu/info/regio

Síguenos en Twitter: @EU_Regional

